

Facatativá, mayo 2026

Fecha 14 MAY 2026

Doctora,
JOICE ANGÉLICA SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ciudad

No. Rad. _____

Recibido por [Firma]

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de OTROSÍ al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-384-26		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE ARCHIVO, RECOLECCIÓN Y REGISTRO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DE FACATATIVÁ, ESTO EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TRÁMITES, SERVICIOS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL		
CONTRATISTA	CATALINA RODRIGUEZ GUTIERREZ		
FECHA DE INICIO	02/02/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	01/06/2026		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.480.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	2026000639 del 16 de enero de 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2026000402 del 26 de enero de 2026

OTROSÍES PREVIOS			
☐	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	N/A
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
☐	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	N/A
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	N/A
☐	MODIFICATORIO	CLÁUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	N/A

		FECHA PUBLICACIÓN SECOPII	DE EN	N/A
--	--	---------------------------------	----------	-----

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

La Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte de Facatativá evidencia la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato, en atención a que las actividades desarrolladas por el contratista continúan siendo requeridas para el adecuado funcionamiento de los procesos de gestión documental y apoyo administrativo de la dependencia. En efecto, las labores relacionadas con la organización, clasificación, conservación, inventario y control del archivo, así como el manejo de correspondencia, resultan fundamentales para garantizar la integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, evitando riesgos asociados a la pérdida, deterioro o desorganización documental.

De igual forma, se hace necesario asegurar la continuidad en el apoyo a la recolección y registro de información relevante para la ejecución de proyectos y campañas de seguridad vial, tales como la aplicación de encuestas, realización de aforos y levantamiento de datos, actividades que permiten sustentar la toma de decisiones y la formulación de estrategias orientadas a mejorar las condiciones de movilidad en el municipio. Así mismo, el apoyo en la elaboración de informes, documentos y certificaciones contribuye al cumplimiento oportuno de los requerimientos internos y externos de la entidad.

En consecuencia, la adición y prórroga del contrato se justifican en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo de los procesos institucionales, evitando afectaciones en la gestión administrativa y en el cumplimiento de las funciones de la dependencia, en concordancia con los principios de eficiencia, continuidad y oportunidad que rigen la función administrativa.

ADICIÓN Y PRORROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de (ADICIONAR Y PRORROGAR) el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.480.000) M/CTE
ADICIÓN:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$4.740.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.220.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	01/08/2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Modificar el valor del contrato así: CLAUSULA TERCERA: - VALOR "CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.220.000) M/CTE"

Modificar la forma de pago del contrato así: **CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** "La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$14.220.000) M/CTE**, esto de la siguiente forma:

- a) **SEIS (06) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$2.370.000) MONEDA CORRIENTE** cada uno

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La Alcaldía de Facatativá efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago"

Modificar el plazo del contrato así: **CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** "El plazo de ejecución contractual será de **SEIS (06) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución.

El contrato tendrá una vigencia igual al PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente."

3. RESPALDO PRESUPUESTAL

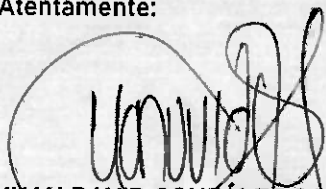
Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026001391 del 08 de mayo de 2026

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato

4. GARANTÍAS

En el contrato de prestación de servicios suscrito por la entidad, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA 12 - GARANTÍAS, no se exigieron pólizas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Guía de Garantías de Colombia Compra Eficiente. Dicha determinación se adoptó en observancia de los principios de economía, proporcionalidad y responsabilidad que rigen el Estatuto General de Contratación Estatal; en consecuencia, para el otrosí de adición y prórroga que se pretende suscribir, no se requerirá la constitución, actualización ni ampliación de garantías.

Atentamente:



JUAN DAVID GONZÁLEZ CAMACHO
SECRETARIO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FACATATIVÁ

Proyecto: Yessenia López - Contratista

ANEXOS:

SOLICITUD OTROSÍ SUSCRITO POR EL SUPERVISOR. (Formato GJC-FR-68).
BANCO DE PROYECTOS, SEGÚN APLIQUE
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN APLIQUE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN APLIQUE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA.
ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORÍA.
ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS / CONTRAVENCIONES - POLICÍA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICAN).
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2097 DE 2021.